

Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 de agosto.

Actividad: COMERCIO AL POR MAYOR.

M E M O R I A

- 1. Productos a comercializar:** Se indicarán las clases de productos, así como la cantidad anual que se prevé comercializar de cada uno de ellos, tanto por lo que respecta a productos a vender y/o adquirir para el desarrollo de la actividad.
- 2. Comercialización de los productos:** Se describirán los canales de comercialización así como el destino de los productos (mercados nacionales, exportación, conservería, etc.).
- 3. Características de las explotaciones beneficiadas:** Cuando las explotaciones beneficiadas sean de carácter agrícola, se indicará la superficie total, así como las hectáreas dedicadas a cada cultivo, especificando si son de secano o regadío.
Si se trata de cultivos intensivos, se indicará la superficie bajo cubierto utilizada para cada variedad.
En el supuesto de explotaciones ganaderas, se indicarán las cabezas reproductoras (con especificación de razas) y de engorde de cada tipo de ganado.
- 4. Normalización de los productos para su comercialización:** Se indicará si se va a realizar algún tipo de manipulación de los productos, previa a su preparación para posterior comercialización, especificando el proceso de que se trate, selección, calibrado, envasado y conservación, etc.
- 5. Instalaciones precisas:** Se describirán las instalaciones necesarias para desarrollar las actividades de la S.A.T., así como las características de cada una de ellas, indicando el tipo y capacidad en metros cúbicos o toneladas métricas, si se trata de naves o depósitos; rendimiento en toneladas métricas/hora en el supuesto de líneas de calibrado, selección y envasado; en litros/hora, en líneas de embotellado; y número de carretillas elevadoras y cualquier otro tipo de maquinas que se utilicen en esta elaboración.
- 6. Presupuestos:** Se indicará el presupuesto de cada obra o instalación, así como el total de la inversión a realizar.
- 7. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.
- 8. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas:** Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y consecuentemente la fecha prevista para su iniciación.
- 9. Observaciones:** Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En....., a de de.....
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA